INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-IP-025-2026
Contratación de Mínima Cuantía
MC-IP-025-2026

OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR Y QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".

OFERTAS RECIBIDAS:

1. Persona jurídica, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** NIT. No. 860.524.654-6

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$47.975.357.oo.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

PROPONENTE	ASEGURADROA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT:860.524.654-6	
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
DOCUMENTOS	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta	Aporta carta firmada por el apoderado	Cumple
Certificado de registro mercantil y/o de existencia y representación legal.	Aporta certificado del 06/08/2026	Cumple
Poder	Aporta poder con escritura pública No. 543 del 9 de abril de 2025, notaria 10 de Bogotá	Cumple
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones en relación con el régimen de seguridad social y parafiscal.	Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal con fecha 06/08/2026 y aporta planillas	Cumple
Certificado de no encontrarse registrado en el boletín de responsables fiscales.	Aporta certificado del 06/08/2026	Cumple
Registro Único Tributario	Aporta documento	Cumple

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Deberá ser presentado por Representante Legal de la persona jurídica.	Aporta certificado del 06/08/2026	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aporta certificado del 06/08/2026	Cumple
Certificado de medidas correctivas.	Aporta certificado del 06/08/2026	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Apoderado	Aporta documento	Cumple
Experiencia Especifica: El oferente deberá aportar certificación o copia de los contratos, con entidades públicas o privadas en las que acredite que ha ejecutado dos (02) contratos en donde haya realizado la expedición y/o adquisición de pólizas	Aporta certificaciones y contratos del Municipio de Villavicencio y del Municipio de San Martin	Cumple

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
SEGURO DE DAÑOS MATERIALES		
SECCION I		
INCENDIO Y/O RAYO		
Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).	Otorga la cobertura	CUMPLE
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), Limite $200.000.000.oo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
SECCION II		
SUTRACCION		
Hurto Calificado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Hurto Simple	Otorga la cobertura	CUMPLE
Todo Riesgo Sustracción para Instrumentos musicales	Otorga la cobertura	CUMPLE
SECCION III		
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Todo Riesgo Amparos Tradicionales	Otorga la cobertura	CUMPLE
Hurto Simple y Calificado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE

Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
SECCION IV		
ROTURA DE MAQUINARIA		
Acción directa de la energía eléctrica	Otorga la cobertura	CUMPLE
Acción indirecta de la electricidad atmosférica	Otorga la cobertura	CUMPLE
Impericia, Negligencia, descuido y sabotaje individual	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores de diseño, defectos de fabricación	Otorga la cobertura	CUMPLE
Explosión física y química	Otorga la cobertura	CUMPLE
Incendio interno, explosión química interna, caída directa de rayo	Otorga la cobertura	CUMPLE
Bombas sumergidas y bombas para pozos profundos, sublimite $10.000.000.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Inundación y enlodamiento	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo para pérdida de contenidos	Otorga la cobertura	CUMPLE
Maquinaria y Equipo bajo tierra, Sublimite $10.000.000	Otorga la cobertura	CUMPLE
Cobertura para cadenas, cintas y bandas transportadoras	Otorga la cobertura	CUMPLE
Falta de agua en las calderas u otros aparatos generadores de vapor	Otorga la cobertura	CUMPLE
Tempestad, granizo, heladas, deshielo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Rotura debido a fuerza centrífuga	Otorga la cobertura	CUMPLE
Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen	Otorga la cobertura	CUMPLE
Falta de agua en calderas y aparatos de vapor, explosión física	Otorga la cobertura	CUMPLE
COBERTURAS ADICIONALES OBLIGATORIAS PARA INCENDIO, SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO Y ROTURA DE MAQUINARIA		
Actos de autoridad	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo Automático de nuevos bienes Sublimite $500.000.000 con aviso de 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Ampliación aviso de siniestro 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Arbitramento o cláusula compromisoria	Otorga la cobertura	CUMPLE
Cláusula de 72 horas para Terremoto	Otorga la cobertura	CUMPLE
Definición de bienes	Otorga la cobertura	CUMPLE
Derechos sobre el Salvamento	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de Ajustadores	Otorga la cobertura	CUMPLE

Errores y omisiones no intencionales	Otorga la cobertura	CUMPLE
Experticio técnico	Otorga la cobertura	CUMPLE
Labores y materiales	Otorga la cobertura	CUMPLE
No aplicación de infra seguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 15%.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Modificaciones a favor del asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos adicionales hasta el 100% de los gastos demostrados, sublimite $50.000.000	Otorga la cobertura	CUMPLE
Reposición o reemplazo para equipos fabricados a partir del 1 de enero de 2017	Otorga la cobertura	CUMPLE
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima	Otorga la cobertura	CUMPLE
Rotura de Vidrios $50.000.000.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Remoción de escombros, Sublimite $100.000.000	Otorga la cobertura	CUMPLE
Valores globales sin relación de bienes	Otorga la cobertura	CUMPLE
Traslado temporal de bienes, sublimite $100.000.000, aviso 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA Y/O MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS Y CLAUSULAS		
Básico.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Hurto Simple y Hurto Calificado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Anegación.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Daños por Agua.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Volcamiento.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Derrumbes, deslizamientos.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Inundación y enlodamientos.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga al 100%.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Actos mal Intencionados de Terceros al 100% - Terrorismo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Movilización por sus propios medios o en camabaja, con un radio de operación de hasta 200 kilómetros, a partir de su centro de operación.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Responsabilidad Civil Extracontractual, Limite Hasta el 50% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $500.000.000.	Otorga la cobertura	CUMPLE
CLÁUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS		
Actos de autoridad	Otorga la cobertura	CUMPLE

Amparo Automático de nueva maquinaria con aviso de 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Clausula 72 horas para terremoto	Otorga la cobertura	CUMPLE
Conocimiento del riesgo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Derechos sobre salvamento.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de ajustadores.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de bienes.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores y omisiones no intencionales.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Experticio técnico.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos adicionales. Sublímite $100.000.000 evento/vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Honorarios Profesionales. Sublímite $100.000.000 evento/vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Movilización por sus propios medios o en camabaja, se limita a 200 km a la redonda desde la ubicación del predio reportado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Reposición o reemplazo a Valor de reposición	Otorga la cobertura	CUMPLE
No aplicación de Infraseguro para pérdidas totales, Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 15%	Otorga la cobertura	CUMPLE
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Tabla de demérito a aplicar para el Seguro Todo Riesgo Contratista y/o Maquinaria Y Equipo	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE AUTOMOVILES		
RIESGOS AMPARADOS OBLIGATORIOS		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Motocicletas $200/$200/$400 millones, demás vehículos 600/600/1200 Millones	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdida Total por Daños	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdida Parcial por Daños	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	Otorga la cobertura	CUMPLE
No aplicación de deducibles para todos los amparos	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo patrimonial	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos de transporte por pérdidas totales mínimo $30.000 diario por máximo 30 días. No aplica para motocicletas ni vehículos pesados.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE

Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
Asistencia en Viaje, según condicionado de la aseguradora, excluye motocicletas	Otorga la cobertura	CUMPLE
AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIAS		
Actos de Autoridad.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta $300.000.000 con aviso de 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Arbitramento o Cláusula Compromisoria	Otorga la cobertura	CUMPLE
Conocimiento del Riesgo, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
Derechos sobre el salvamento, según condicionado de la aseguradora.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de Ajustadores, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de Concesionarios por marcas para la atención de siniestros, para los vehículos de hasta 5 años de fabricación	Otorga la cobertura	CUMPLE
Experticio Técnico	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos de Grúa, según clausulado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos adicionales: La Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos adicionales debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, como consecuencia directa del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados. Sublimite $5.000.000.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublimite $3.000.000. por evento, $12.000.000 por vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Opción de reposición o reparación del vehículo y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado. según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES		
AMPAROS OBLIGATORIOS		
Alcances fiscales.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Delitos contra la administración pública.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos de reconstrucción de cuentas.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos de rendición de cuentas.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdidas por personal no identificado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Manejo de Caja Menor $5.000.000. (Cantidad una)	Otorga la cobertura	CUMPLE

CLÁUSULAS ADICIONALES		
Compensación.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Cláusula de protección bancaria. Hasta el 50% del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Conocimiento del riesgo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Costos en juicios y Honorarios profesionales.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Definición de Trabajador o Empleado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de ajustadores.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Modificación a cargos.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios. Hasta el 50% del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Reclamación Directa.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima, hasta una vez.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Anticipo de indemnización, hasta el 50% del límite asegurado, previa demostración de la ocurrencia y cuantía.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Actos de autoridad.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Empleados temporales, empleados con contrato de prestación de servicios. Hasta el 30% del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro. Sublímite $5.000.000 evento/vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS OBLIGATORIOS		
Predio Labores y Operaciones	Otorga la cobertura	CUMPLE
Actividades deportivas y culturales	Otorga la cobertura	CUMPLE
Contaminación accidental, excluye contaminación paulatina	Otorga la cobertura	CUMPLE
Eventos sociales organizados por el asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
R. C. por Incendio y explosión	Otorga la cobertura	CUMPLE
La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Restaurantes y cafeterías	Otorga la cobertura	CUMPLE
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes	Otorga la cobertura	CUMPLE
Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores	Otorga la cobertura	CUMPLE

Uso de avisos y vallas	Otorga la cobertura	CUMPLE
Uso de maquinaria y equipos de trabajo de cargue y descargue y de transporte de mercancías dentro de los predios.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Viajes de funcionarios del asegurado, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS		
Contratistas y subcontratistas independientes, sublimite hasta el 20% del límite asegurado, evento/vigencia	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia	Otorga la cobertura	CUMPLE
R.C. Parqueaderos, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia	Otorga la cobertura	CUMPLE
R. C Patronal en exceso de las prestaciones sociales, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia	Otorga la cobertura	CUMPLE
Responsabilidad civil cruzada, en exceso de sus pólizas de cada contratista, sublimite $5.000.000 evento $20.000.000 vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Vehículos propios y no propios, sublímite al 5% por evento 10% por vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite $30.000.000 evento/vigencia.	Otorga la cobertura	CUMPLE
CLÁUSULAS OBLIGATORIAS		CUMPLE
Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Conocimiento del riesgo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de ajustadores.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos de defensa. Hasta el 10% del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar El Municipio, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza. Sublímite 10% del límite asegurado contratado evento/vigencia	Otorga la cobertura	CUMPLE
Valores de condenas en costas e intereses, hasta el 10% del limite asegurado	Otorga la cobertura	CUMPLE
Amparo automático de nuevos predios y operaciones. Aviso 30 días.	Otorga la cobertura	CUMPLE

Anticipo de Indemnización 50% previa demostración de la pérdida.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores y omisiones no intencionales	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS		
COBERTURAS OBLIGATORIAS		
Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros. como consecuencia de actos amparados por la póliza	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos y costos de defensa, sublimite 5% por evento 20% por vigencia, del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos, amparados por la Póliza.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos y costos judiciales por honorarios profesionales en que incurran los Asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. sublimite 5% por evento 20% por vigencia, del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, relacionados en la solicitud del seguro, en el desempeño de sus funciones. De acuerdo a los amparos otorgados por la póliza. Excluye la responsabilidad civil profesional.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Perjuicios patrimoniales causados por los cuales se siga o se debiera seguir un juicio con responsabilidad fiscal.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Cauciones Judiciales. sublimite 5% por evento 20% por vigencia, del límite asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Selección de abogado por parte de los funcionarios.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Periodo de retroactividad: El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir 03/12/2024	Otorga la cobertura	CUMPLE
CLAUSULAS OBLIGATORIAS		
Amparo automático para nuevos cargos, con aviso de 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE

Ampliación del plazo para aviso de siniestro 30 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Anticipo de Indemnización, con la sola demostración de la ocurrencia del siniestro Hasta el 50% del límite contratado. Solo gastos de defensa.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Conocimiento del Riesgo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de ajustadores.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Experticia Técnica	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS Y/O OCUPANTES		
AMPAROS OBLIGATORIOS		
Muerte Accidental	Otorga la cobertura	CUMPLE
Incapacidad total y permanente 100 S.M.M.L.V.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Incapacidad temporal 100 S.M.M.L.V.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos médicos (exceso de SOAT) 100 S.M.M.L.V.	Otorga la cobertura	CUMPLE
CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS		
Ampliación aviso de siniestro 60 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
Designación de ajustadores	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores y omisiones desde el inicio de la vigencia aviso 10 días	Otorga la cobertura	CUMPLE
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO		
AMPAROS OBLIGATORIOS		
Muerte por Cualquier causa incluyendo el SUICIDIO, HOMICIDIO, SIDA CANCER Y ACTOS TERRORISTAS Y COVID 19 desde el primer (1) día de vigencia del seguro.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Incapacidad total y permanente	Otorga la cobertura	CUMPLE
Beneficios por desmembración	Otorga la cobertura	CUMPLE
Enfermedades Graves, hasta el 50% del Valor asegurado del amparo básico, para asegurados con edad hasta 70 años, operará como anticipo del valor asegurado del Amparo Básico	Otorga la cobertura	CUMPLE
Auxilio Funerario Sublimite $6.000. 000. oo.	Otorga la cobertura	CUMPLE
AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS		
Indemnización adicional por Muerte accidental	Otorga la cobertura	CUMPLE
Gastos médicos por Accidente, hasta $2.000.000, por evento $6 millones por vigencia, opera por rembolso	Otorga la cobertura	CUMPLE
Continuidad de cobertura	Otorga la cobertura	CUMPLE
Pago de indemnización por muerte presunta por desaparecimiento, según condicionado de la aseguradora.	Otorga la cobertura	CUMPLE
No-aplicación de preexistencias	Otorga la cobertura	CUMPLE

No-exigencia de requisitos de asegurabilidad	Otorga la cobertura	CUMPLE
No limitación de edad máxima de ingreso: Queda entendido, convenido y aceptado se elimina la limitación de ingreso a la póliza por razón de la edad del asegurado.	Otorga la cobertura	CUMPLE
Aplicación de tasa única para todos los asegurados	Otorga la cobertura	CUMPLE
Error en la declaración de la edad	Otorga la cobertura	CUMPLE
Errores y Omisiones no intencionales, según condicionado de la aseguradora	Otorga la cobertura	CUMPLE
DEDUCIBLES		
DAÑOS MATERIALES		
Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica: 3% del valor asegurable, mínimo 1 SMMLV, Para Corriente Débil: 10% de la pérdida, sin mínimo.	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo: 3% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
Equipos móviles y portátiles: 10% de la pérdida, sin mínimo	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
Demás amparos: 10% de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV	Otorga el deducible exigido	
TODO RIESGO CONTRATISTA Y/O MAQUINARIA Y EQUIPO Y/O MAQUINARIA AMARILLA:		
Toda y Cada Pérdida: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
AUTOMÓVILES: Cero deducibles	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
MANEJO GLOBAL: 5% de la pérdida mínimo 1SMMLV, Caja menor: cero	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Gastos médicos: Cero	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
Demás perdidas: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDRES PUBLICOS: Cero deducibles	Otorga el deducible exigido	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES A PASAJEROS Y/O OCUPANTES: Cero deducible	Otorga el deducible exigido	CUMPLE

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

Como resultado de la evaluación, los miembros del comité concluyen por unanimidad luego de ser evaluada objetivamente la propuesta económica, EL proponente, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT. No. 860.524.654-6**, representada legalmente por OSCAR GIOVANNY ROJAS MEDINA, identificado

con cedula de ciudadanía No. 11.186.876, de Bogotá, se encuentra habilitado, por lo que se recomienda al señor alcalde adjudicar a la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** con NIt. No. 860.524.654-6, representada legalmente por OSCAR GIOVANNY ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.186.876 de Bogotá

MILTON YESID BARACALDO BELTRAN
Secretario General y de Gobierno (E)
Manta Cundinamarca
Componente Técnico

DIÑA LUZ MONTENEGRO MORENO
Técnico Administrativo

RICSON CARDENAS ASESORES
CONSULTORES & ABOGADOS SAS
Componente Juridico